Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
San Joaquín – Santander

San Joaquín, Santander, tres de febrero de dos mil veintiuno

Ante la manifestación de la demandante vía correo electrónico y verificarse que desde el 23 de julio de 2019, se impartió orden de pago permanente sin que hasta la fecha se presentara falencia alguna para la entrega de los depósitos judiciales y la demandante ahora no expresa motivo alguno que sustente su petición de autorización de pago de cuota de alimentos a este Despacho Judicial, solo que en el Banco le informan que los pagos se encuentran cargados al sistema de depósitos judiciales, solicítese al Banco precisión al respecto.

Obtenida respuesta de la entidad financiera ingresara al expediente nuevamente al Despacho para impartir la disposición que se torne necesaria. fijaci

NOTIFIQIUESE Y CUMPLASE
(Firmado electrónicamente como aparece)
ERIKA TATIANA FLOREZ OSORIO
JUEZ

Firmado Por:

ERIKA TATIANA FLOREZ OSORIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SAN JOAQUIN - GARANTIAS, CONOCIMIENTO Y DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ea10f8a056a66a84d451fbe0f2c2bffa5bdf0b519224bebf29694df0866c4793
Documento generado en 03/02/2021 03:41:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica